Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ADENDA Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/19, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN 4 (CUATRO) PLAZAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 356.987

La convocante realiza la siguiente modificación al presente llamado en el SICP, en los puntos siguientes:

Fecha de Entrega de Ofertas

Fecha de Apertura de Ofertas

Se modifica la forma de pago en el **SICP**, debe ser a plazos

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. Plan de Entregas

La provisión de los Parques Infantiles, se realizará en 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada, de lunes a viernes en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs, en la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. Sito en la Avenida Boquerón esquina Ballivian. Planta Baja.

SE AGREGA:

MODELO DE CONTRATO N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____,

Municipalidad M. R. Alonso
Dirección General de Licitaciones
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN 4 (CUATRO) PLAZAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/19, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN 4 (CUATRO) PLAZAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías que garanticen el cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad

Lic. Gloria M...
Directora G...
Dirección General de ...
Municipalidad ...

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 356.987**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/19 convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, conforme a la Resolución de I.M. N° 1165/2019, de fecha 26 de Octubre de 2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M.R.A.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución será de 10 (diez) días hábiles.

Los bienes adjudicados serán solicitados por medio de la Orden de Servicios, la instalación y transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicada, y deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles a la recepción de la orden de compra y/o servicio o la firma del contrato por parte del proveedor.

El pedido será por medio de nota y/o orden de servicio de la Municipalidad, siendo igualmente, el contrato firmado suficiente compromiso de entrega.

Lugar de entrega de los bienes: será en Dirección General de Obras e Infraestructura, sito en la Avenida Boquerón esquina calle Ballivian.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: *Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad de M.R.A.

MUNICIPALIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES